



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA NO. 072/2017

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS LA C.P. ADRIANA PIÑA DE LA PEÑA, COORDINADORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y C. CARLOS HERNANDEZ CASTILLO, SE PROCEDE A REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL BIEN ADQUIRIDO, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 014/2017

FECHA: 04 DE ABRIL DE 2017

CONCEPTO: ADQUISICION DE 20,000 TARJETAS DE PLASTICO ESPECIAL DE PVC
PROVEEDOR: CARLOS HERNANDEZ CASTILLO

RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: C.P. ADRIANA PIÑA DE LA PEÑA
CARGO: COORDINADORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS

RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017

TOTAL: \$ 215,760.00

Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario	Importe
20,000	Tarjeta de plástico especial P.V.C., rígido laminado, tamaño: 8.6 x 5.4 cms, espesor: + -0.030", impresas a dos tintas: 1 frente, 1 reverso, tinta UV a una cara, con microtexto incluye patrones guilloche y efecto ventana para uso en la expedición de licencias de conducir.	Pieza	\$9.30	\$186,000.00
Subtotal				\$186,000.00
16% I.V.A.				\$29,760.00
Total				\$215,760.00

UNA VEZ VERIFICADO LA ADQUISICIÓN DE 20,000 TARJETAS DE PLASTICOS DE PVC ADQUIRIDO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDO POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.





"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACTA NO. 072/2017

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DEL BIEN ADQUIRIDO Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

"RECIBI POR "EL ESTADO"

C.P. ADRIANA PIÑA DE LA PEÑA
COORDINADORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SECRETARIA DE FINANZAS

C. ROCIO AREVALO SANTIAGO
COORDINADOR
SECRETARIA DE FINANZAS

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

C. CARLOS HERNANDEZ CASTILLO

